

DECRETO 58 DE 2003

(enero 14)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 1: Derogado por el Decreto 3124 de 2007, artículo 4º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 3500 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, presentó estudio técnico para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el respectivo Certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional los siguientes cargos:

DESPACHO VICEMINISTRO

Nº de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
--------------	--------------------------------------	--------	-------

1 (Uno)	Viceministro	0020	-
3 (Tres)	Asesor	1020	06
1 (Uno)	Secretario Privado	3035	18
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	09

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Director Técnico	0100	20
2 (Dos)	Profesional Especializado	3010	18
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	08
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	06
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	11

2 (Dos) Técnico Administrativo 4065 09

5 (Cinco)	Técnico Administrativo	4065	07
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	09
1 (Uno)	Especialista Segundo	4014	-
1 (Uno)	Especialista Quinto	4022	-
6 (Seis)	Especialista Sexto	4024	-
1 (Uno)	Adjunto Intendente	5022	-

1 (Uno)	Adjunto Tercero	5038	-
---------	-----------------	------	---

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional los siguientes cargos:

DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS POLITICOS

Y TEMATICA INTERNACIONAL

Nº de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Viceministro	0020	-
2 (Dos)	Asesor	1020	06
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	18

DESPACHO VICEMINISTRO DE GESTION

INSTITUCIONAL

Nº de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Viceministro	0020	-
1 (Uno)	Asesor	1020	14
2 (Dos)	Asesor	1020	06
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	18
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	09

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	14
3 (Tres)	Profesional Universitario	3020	12
2 (Dos)	Profesional Universitario	3020	11

Artículo 3°. El Ministro de Defensa Nacional, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de que trata el presente Decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio del Ministerio.

Artículo 4°. La incorporación de los empleados a los cargos de la planta de personal establecida en el artículo 2° del presente Decreto se efectuará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de su publicación, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1588 del 17 de agosto de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de enero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.